



DECRETO N°

1539,

TEMUCO,

09 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22201
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: DISTRIBUIDORA DE ALUMINIOS
Código Actividad	: 521.900
Dirección Comercial	: ZIEM N°2041, TEMUCO
Nombre del Comprador	: ALUMINIOS ARMADOS S.A.
RUT Comprador	: 96.556.070-K
Dirección Particular	: AEROPUERTO N°7242, CERRILLO SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: ARCE MALLEA OSVALDO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ALUMCO S.A.
RUT	: 76.801.220-2
Dirección Particular	: URETA COX N°745
Fecha de Solicitud	: 24.09.2014
Transferencia N°	: 94
Fecha	: 24.09.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/Isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

998725